

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Aprobación provisional de la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la corporación celebrada el 2 de octubre de 2025, aprobó provisionalmente la modificación de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, plazo durante el cual los interesados e interesadas podrán examinar el expediente en secretaría municipal y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Araia, 7 de octubre de 2025

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ